



SENDO QUARTO DIZEL MARA
Y DOMINIO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y SEIS.

De sus haciendas y Negue El caso de su vida
 Faccion En facion firmada de lo buena
 Ordoño el conde de No obedencia
 de lo que venen a dieracion de todo lo
 serido lo pone En esta ciudad para
 como lle ba suplicado no dilates bra Tar
 el seruido de ambas Magestades y vien
 desta Republica y la un fernacion de la vida
 de haciendas de sus que y estan a
 enteruengo de lo que los accidentes que
 bre vinieren de lo contrario que
 corran por su cuenta lo apela como debe lo
 vide por el testimonio = y la vida
 visto la dha pro y racion de que se
 se beyo bre de la se bre para el primer
 juntamente a todos los Cabos Regidores
 de la dha En esta ciudad y se ha y car
 todos los papeles que vniere En racion
 de la dha bre de racion de racion
 brezon quando se beyo en ella =
 la vida a cargo de En de de la vida
 hecho para de la vida En la vida
 de la vida que quedan de la vida
 se sepe la vida necesaria a los her
 de la vida para la vida
 de la vida que estan en la vida
 querbro de la vida su y nom or a
 por comisarios a los Regidores de la vida
 con pedis racheo de racion y con su
 papel de la vida de la vida
 a om de la vida de la vida
 comisarios En racion para la vida
 la vida En racion de la vida y
 de la vida de la vida En racion
 de la vida de la vida En racion

Canal de la vida
 de la vida
 mina

